

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222
COL. RINCONADA DEL VALLE
C.P. 68190, MORELIA MICHOACÁN
R.F.C. SMA941228S92

PROVEEDOR:
ADRIANA GUTIÉRREZ VICENTELO

DOMICILIO : ORQUIDEA N° 7 COL. SAN BERNABE DE LA CANTERA C.P. 58880, EN TARIMBARO MICHOACÁN.

RFC: GUYA6603186F3

EFFECTUAR ENTREGA EN:

PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222
COL. RINCONADA DEL VALLE EN
MORELIA MICH.

CONDICIONES DE PAGO:
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y APROBADA.

ÁREA REQUERENTE:
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTAL:
21401

PROVEEDOR

ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUJETÁNDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

REPRES

FIRMA:

FECHA: 06 DE ABRIL DEL 2015.

PEDIDO

NO. CONTRATO MICH/SA/08/2015

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

3 HOJAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-N2-2015, PARTIDA I, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN"

CITARSE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA

No. DE PEDIDO: 3 / 2015

MONTO DEL PEDIDO

MINIMO \$98,971.06
MAXIMO \$125,924.90

IVA INCLUIDO

VIGENCIA: Del: 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
	X		

CLÁUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-016000986-N15-2014 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27,28 FRACCIÓN II ,29 ,36 Y 36 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO .

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES LA "ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIALES PARA EL PROCESAMIENTO EN BIENES INFORMATICOS" A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN LO SUCESIVO "LA DELEGACIÓN" Y A CARGO DE ADRIANA GUTIÉRREZ VICENTELO. EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" POR LAS PARTIDAS , DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-016000986-N02-2015 LOTE QUE ABARCA 40 DE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLAUSULA QUINTA.

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN", DESIGNA AL ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIERREZ, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACIÓN" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO LOS MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMOS, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRÁ EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL MONTO MÁXIMO REFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, Y "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y MONTO MÍNIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ÚLTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MÁXIMA. EL MONTO MÍNIMO ES DE \$102,269.80 (CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 80/100), I.V.A.INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$125,924.90 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 90/100) I.V.A INCLUIDO, Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO, PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-016000986-N2-201, EN LA CUAL LOS PRECIOS SE PRESENTAN SIN IVA.

NO. PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	5	6	DISCO COMPACTO DVD-R O DVD+R GRABABLE DE 4.7 GB 120 MINUTOS 16X, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN CAJA DE PLÁSTICO.	PIEZA	\$10.17	\$50.85	\$61.02
2	25	30	DISCO COMPACTO REESCRIBIBLE CD-RW 700 MB/ 80 MINUTOS/ 4X-10X, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN CAJA DE PLÁSTICO.	PIEZA	\$7.80	\$195.00	\$234.00
3	2	3	TONER HP C7115A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$812.38	\$1,624.76	\$2,437.14
4	2	3	TONER HP Q2612A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$812.38	\$1,624.76	\$2,437.14
5	2	3	TONER SAMSUNG ML 1710 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,110.00	\$2,220.00	\$3,330.00
6	2	3	TONER KYOCERA FS-1920 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$1,385.99	\$2,771.98	\$4,157.97
8	5	6	CARTUCHO HP 15 O SIMILAR	PIEZA	\$350.00	\$1,750.00	\$2,100.00
9	3	4	CARTUCHO HP 17 O SIMILAR	PIEZA	\$412.06	\$1,236.18	\$1,648.24
10	2	3	CARTUCHO 3117 PRINT CARTRIDGE	PIEZA	\$1,400.00	\$2,800.00	\$4,200.00
11	1	2	TONER HP CC364A O SIMILAR	PIEZA	\$1,800.00	\$1,800.00	\$3,600.00
12	6	7	TONER HP CC364X O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$2,844.75	\$17,068.50	\$19,913.25
13	9	10	MEMORIA USB EXTERNA 32 GB	PIEZA	\$311.00	\$2,799.00	\$3,110.00

14	3	4	CARTUCHO DE TINTA COLOR HP 49 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$502.45	\$1,507.35	\$2,009.80
15	6	7	TONER HP Q6003A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$900.00	\$5,400.00	\$6,300.00
16	6	7	TONER HP Q6002A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$900.00	\$5,400.00	\$6,300.00
17	6	7	TONER HP Q6001A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$900.00	\$5,400.00	\$6,300.00
18	6	7	TONER HP Q6000A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$867.74	\$5,206.44	\$6,074.18
19	2	3	TONER LASER JET HP 1320 O SIMILAR	PIEZA	\$1,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00
20	5	6	TONER HP 951 NEGRO O SIMILAR	PIEZA	\$289.14	\$1,445.70	\$1,734.84
21	5	6	CARTUCHO TINTA NEGRO EPSON T6641 20	PIEZA	\$109.04	\$545.20	\$654.24
22	5	6	CARTUCHO TINTA AMARILLO EPSON T6642 20	PIEZA	\$109.04	\$545.20	\$654.24
23	5	6	CARTUCHO TINTA MAGENTA EPSON T6643 20	PIEZA	\$109.04	\$545.20	\$654.24
24	5	6	CARTUCHO TINTA AZUL EPSON T6643 20	PIEZA	\$109.04	\$545.20	\$654.24
25	1	2	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP 29 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$460.00	\$460.00	\$920.00
26	3	4	TONER PARA IMPRESORA LASER BROTHER TN-430 O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$975.29	\$2,925.87	\$3,901.16
27	5	6	CARTUCHO CN049AL NEGRO	PIEZA	\$261.34	\$1,306.70	\$1,568.04
28	5	6	CARTUCHO CN050AL AZUL	PIEZA	\$205.31	\$1,026.55	\$1,231.86
29	5	6	CARTUCHO CN051AL MAGENTA	PIEZA	\$205.31	\$1,026.55	\$1,231.86
30	3	4	TONER CE505A O SIMILAR NO REMANUFACTURADO	PIEZA	\$840.00	\$2,520.00	\$3,360.00
31	6	7	TONER HP (C9351A) N° 21	PIEZA	\$162.75	\$978.50	\$1,139.25
32	6	7	TONER HP (C9352A) N° 22	PIEZA	\$194.00	\$1,164.00	\$1,358.00
33	3	4	TONER CE285 O SIMILAR	PIEZA	\$688.38	\$2,065.14	\$2,753.52
34	5	6	CARTUCHO CN052AL AMARILLO	PIEZA	\$198.27	\$991.35	\$1,189.62
35	9	11	AIRE COMPRIMIDO	PIEZA	\$92.10	\$828.90	\$1,013.10
36	8	10	CARTUCHO HP TINTA NEGRA JET SET 810	PIEZA	\$176.00	\$1,408.00	\$1,760.00
37	3	4	TONER HP LASER JET C4092A	PIEZA	\$840.00	\$2,520.00	\$3,360.00
38	1	1	MEMORIA MICRO SD 8GB CON ADAPTADOR	PIEZA	\$95.00	\$95.00	\$95.00
39	2	3	PAQUETE DE 4 PILAS RECARGABLES CON CARGADOR	PIEZA	\$410.00	\$820.00	\$1,230.00
40	4	5	TONER HP (C9351A) N° 20	PIEZA	\$176.00	\$704.00	\$880.00
SUBTOTAL						\$85,319.88	\$108,555.95
IVA						\$13,651.18	\$17,368.95
TOTAL						\$98,971.06	\$125,924.90

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES OBJETOS DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN" CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDOS EN ANEXO TÉCNICO, QUE AGREGADO AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE HARÁ EN PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE C.P. 58190 EN MORELIA MICHOACÁN, LA SECRETARÍA PODRÁ DESIGNAR CUALQUIER OTRO LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE BIENES TURNADA POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, PARA LO CUAL EN LA ENTREGA DE ESTA SE HARÁ REFERENCIA AL PRESENTE PEDIDO, LAS NOTIFICACIONES DE ABASTECIMIENTO SE REALIZARÁN EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE 06 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA Y AUTORIZADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, EN LA DIRECCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN UBICADA EN PERIODISTA BUSTAMANTE No. 222 COLONIA RINCONADA DEL VALLE CÓDIGO POSTAL 58190 EN MORELIA MICHOACÁN.

DECIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACIÓN" NO OTORGARÁ ANTICIPO POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA PRIMERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACIÓN" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACIÓN" FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARA POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE LOS BIENES NO ENTREGADOS, LA PENALIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIONES, INCUMPLIMIENTO O RETRASO, SE REQUERIRÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO A ELECCIÓN DE "LA DELEGACIÓN" ESTA DETERMINARÁ CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN ESPECIE DEBIENDO SER EQUIVALENTE AL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y CORRESPONDIENDO A LAS DESCRIPCIONES Y COSTOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO. LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. NO PODRÁ SER MAYOR AL MONTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE EN TAL CASO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DECIMA CUARTA. MODIFICACION AL PEDIDO. EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL IMPORTE O A LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTAS NO PODRÁN EXCEDER DEL 20% ORIGINALMENTE PACTADO, PARA LO CUAL SE ATENDERÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARÁ A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016000986-N2-2015.

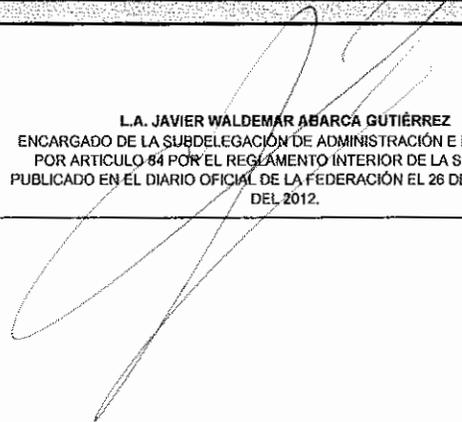
DÉCIMA SÉPTIMA: COMPETENCIA. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ FIANZA A LA DELEGACIÓN POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DE ESTE PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DE ESTE PLAZO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO, b) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN"; c) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN TRES TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS


LIC. VICTOR MANUEL ÁVILA CENICEROS
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
DE MICHOACÁN


L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
POR ARTÍCULO 84 POR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE
DEL 2012.